



RESOLUCION No. 060
(23 de mayo de 2023)

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COSTO DE DISPOSICIÓN FINAL – CDF DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, SERVICIO PRESTADO POR EMSERCOTA S.A. E.S.P." POR ACTUALIZACIÓN REALIZADA POR EL OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO."

El Gerente de EMSERCOTA S.A. E.S.P., en uso de sus facultades estatutarias, funcionales, y en especial en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA y,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 52 de la Ley 142 de 1994 establece que las empresas de servicios público domiciliarios deben tener elaborado un plan de gestión y resultados de corto, mediano y largo plazo, el cual debe evaluarse y actualizarse anualmente teniendo como base lo definido por las comisiones de regulación.

Que Emsercota S.A. E.S.P., dispone los residuos sólidos ordinarios en el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo, operado por la firma Nuevo Mondoñedo S.A. E.S.P., entidad encargada del cálculo del costo del Componente de Disposición final, según metodología establecida en la Resolución CRA 720 de 2015.

Que el operador del relleno sanitario mediante CIRCULAR No. 008 -2023 del 15 de mayo de 2023, informó que la tarifa por tonelada de residuos sólidos ha si actualizada con el IPC acumulado a 30 de abril de 2023 quedando en \$ 32.925.

Que el Concejo municipal de Cota, mediante Acuerdo 17 del 30 de diciembre de 2021 estableció y aprobó los porcentajes de subsidios y aporte solidarios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del Municipio de Cota.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – ACTUALIZAR el componente del costo de disposición final - CDF del servicio público de aseo. Aplicar los siguientes costos de los componentes del servicio de público domiciliario de aseo, resultantes de la metodología tarifaria aplicada por EMSERCOTA S.A. E.S.P., y de la actualización de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015 y el artículo 125 de la Ley 142 de 1994.





Publicación Costos de Referencia Servicio Público de Aseo - Artículo 125 de la Ley 142 de 1994 y Resolución CRA 943 de 2021 - Artículo 5.1.2.4 Resolución CRA 151 de 2001. Costos Aplicables a partir de junio de 2023	
COSTOS POR COMPONENTE SERVICIO PUBLICO DE ASEO	
Costo de Limpieza Urbana - CLUS \$/Suscriptor	\$0.00
Costo de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas - CBL \$/Suscriptor	\$51.832.88
Costo de Comercialización - CCS \$/Suscriptor	\$1.931.82
Costo de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos - CRT \$/Tonelada	\$135.206.38
Costo de Disposición Final - CDF \$/Tonelada	\$49.264.05
Costo de Tratamiento de Lixiviados - CLT \$/Tonelada	\$0.00
COSTO FIJO TOTAL POR SUSCRIPTOR	
Costo de Limpieza Urbana por Suscriptor - CLUS \$/Tonelada \$/Suscriptor	\$0.00
Costo de Barrido y Limpieza de Áreas Públicas por Suscriptor - CBL \$/Suscriptor	\$2.131.46
Costo de Comercialización por Suscriptor del Servicio De Aseo - CCS \$/Suscriptor	\$2.511.36
Costo Fijo Total - CFT	\$4.642.82
COSTO VARIABLE POR TONELADA NO APROVECHABLE	
Costo de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos - CRT \$/Tonelada	\$135.206.38
Costo de Disposición Final - CDF \$/Tonelada	\$49.264.05
Costo de Tratamiento de Lixiviados - CLT \$/Tonelada	\$0.00
Costo Variable por Tonelada No Aprovechable- CVNA \$/Tonelada	\$184.470.43
VALOR BASE DE APROVECHAMIENTO - VBA	
Costo de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos - CRT \$/Tonelada	\$135.206.38
Costo de Disposición Final - CDF \$/Tonelada	\$31.980.05
Valor Base de Aprovechamiento - VBA	\$167.186.43
Valores sujetos a nuevas actualizaciones según artículo 125 de la Ley 142 de 1994	

ARTÍCULO SEGUNDO. - Aplicar los anteriores costos a las tarifas de los suscriptores del servicio público de aseo de acuerdo a la producción de residuos sólidos que se generen teniendo en cuenta los suscriptores aforados para cada periodo de facturación.

ARTICULO TERCERO. - EMSERCOTA S.A. E.S.P., Informa a los usuarios las variaciones en los costos y tarifas a aplicar derivadas de la actualización por cada indicador de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015.





ARTICULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga los actos que le sean contrarios.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución se suscribe en el Municipio de Cota - Cundinamarca el veintitrés (23) días del mes de mayo de 2023

JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN
Gerente - EMSERCOTA S.A. E.S.P.

Proyecto: Yovanni Montenegro- Asesor Tarifas

